

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"Madre De Dios. Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 048 -2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

19 MAR 2024

VISTOS:

El Memorando N° 166-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 14 de marzo de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza proyectar la Resolución Directoral de Conformación del Comité de Selección del Procedimiento de Selección: Concurso Público N° 01-2024/HSRPM "Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Tomógrafo Computarizado de 80 Cortes del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, Provincia y Distrito de Tambopata, Región Madre de Dios"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, de conformidad al segundo párrafo del literal c) del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, "(...) La entidad puede conformar el comité de selección, que son los órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros";

Que, en el numeral 43.2 del Art. 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El Órgano encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría siempre se designa un comité de selección";

Que el numeral 44.1 del Artículo 44° de la norma citada precedentemente, respecto a la conformación del comité establece que: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, el numeral 44.5 del artículo 44 de la norma citada, establece que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros, asimismo en su artículo 44.6 establece que el órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;

Que, en el numeral 47.3 del artículo 47° de la misma norma, establece que, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;

Que, mediante Oficio N° 032-2024-GOREMAD/HSR-OA-USGM, de fecha 24 de enero del 2024, el área usuaria: Unidad de Servicio Generales y Mantenimiento, solicita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo tomógrafo computarizado de 80 cortes del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

Que, mediante oficio N° 0123-2024-GOREMAD/HSRPM-OA/UL, de fecha 08 de marzo del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística remite la propuesta de los integrantes del comité para el procedimiento de selección Concurso Público N° 01-2024-HSR "Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Tomógrafo Computarizado de 80 Cortes del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, Provincia y Distrito de Tambopata, Región Madre de Dios";

Que, mediante oficio N° 0114-2024-GOREMAD/HSRPM-OA, de fecha 11 de marzo del 2024, el Jefa de la Oficina de Administración solicita autorizar la proyección de la Resolución Directoral para la conformación del comité de selección Concurso Público N° 01-2024-HSR "Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Tomógrafo Computarizado de 80 Cortes del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, Provincia y Distrito de Tambopata, Región Madre de Dios".

Que, mediante el documento del visto, Memorando N° 0166-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 14 de marzo del 2024, se autorizó la proyección del presente Acto Resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 -Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias; y, las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR, de fecha 26 de Julio de 2023; y,

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Logística, y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, el Comité para el Procedimiento de Selección: Concurso Público N° 01-2024/HSRPM "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 80 CORTES DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO, PROVINCIA

www.hospitalsantarosa.gob.pe

Teléfonos (051) (082) 571019 y 974944702 ANEXOS 114-115-111
Jirón Caiamarca N° 171 - Puerto Maldonado

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"Madre De Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 048-2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

19 MAR 2024

Y DISTRITO DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Comité para el Procedimiento de Selección: CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024/HSRPM "Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Tomógrafo Computarizado de 80 Cortes del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, Provincia y Distrito de Tambopata, Región Madre de Dios"		
CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Med. Ciruj Rosa María Lidia CASTRO PINTO	Med. Ciruj. Breno ESCOBAR PORTUGAL
Miembro	Bach. Ing. Elect. Alfonso Alejandro SEVILLA HIDALGO	Tec. Electr. Percy Alberto CHUCO YUPANQUI
Miembro	CPC. María RAMOS CASTRO	CPC. Juan Willy HUALLPA MIRANO

Artículo 2.- **DISPONER**, que el Comité de Selección referido en el artículo precedente ejerza sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo 3.- **PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional (www.hospitalsantarosa.gob.pe), en cumplimiento de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley, N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y sus modificatorias.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE"



DISTRIBUCIÓN:
AUTOGRAFA (2)
DIR.EJE/HSRPM (1)
OA/HSRPM (1)
UEI/HSRPM (1)
UL/HSRPM (1)
LHCHC/CAMA/
LAOF/LHPP/Ifgc